

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 082 – 2024**

PETICIONARIO: CARLOS EUCEBIO AYORA LOJA

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones Singulares N° 082 – 2024.

AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 18 de septiembre de 2024. – Las 16h42

A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece en fecha 01 de mayo de 2024, **CARLOS EUCEBIO AYORA LOJA**, solicitando la regularización de sus derechos y acciones, que le corresponde como heredero de su fallecida madre, María Inés Loja Chimbo, bien inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** de P1 a P2 en 33.83 metros, de P2 a P3 en 24.74 metros, de P3 a P4 en 6.08 metros con Sigcha Guanoquiza Manuel Nestorio, de P4 a P5 en 26.12 metros, de P5 a P6 en 3.18 metros, de P6 a P7 en 3.01 metros, **POR EL ESTE:** de P7 a P8 en 43.65 metros con Carmen Ayora Loja, **POR EL SUR:** de P8 a P9 en 74.96 metros, de P9 a P10 en 31.48 metros con Eljuri Antón Jorge Eduardo y, **POR EL OESTE:** de P10 a P11 en 14.42 metros, de P11 a P12 en 17.45 metros, de P12 a P1 en 15.15 metros con quebrada Pasachaca. Predio con un área de 5403.09 metros cuadrados, denominado SIGUANGO o SIGSIG-ANGO, situado en la parroquia La Asunción del cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de “**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**”, se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.

Abg. Cristian Ochoa Carchi

Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón

Abg. Priscilla Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón



7